REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **001** Fecha Estado: 17/01/2024 Página: 1

ESTADO No. 001			_	recha Estado: 17/0.		Fagilia	~ ~
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300920120033500	Divisorios	OLGA YACIRE JARAMILLO DAVID	MARIA ERCILIA CONTRERAS	Auto resuelve solicitud 5. Atendiendo el derecho de petición que formulan las demandantes Olga Yacire Jaramillo David y Denia María Domico David, se les hace saber que el presente proceso se dio por terminado por desistimiento tácito, según auto del 5 de septiembre de 2023, el cual fue objeto de apelación y se encuentra actualmente ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, agotando el recurso que fue concedido en el efecto devolutivo; En cuanto a la solicitud de copia del expediente y de los informes presentados por el secuestre, éstos últimos pueden ser consultados dentro del mismo expediente, para lo cual se les remite el link al correo electrónico xxxx; se dispone requerir al secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, para que, que el término de diez (10) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, se pronuncie frente a las manifestaciones que hacen las demandantes	16/01/2024		
05001310301820220030800	Ejecutivo Singular	OPORTO CAMPESTRE SAS	JOSE GUILLERMO VALLE PAVAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase los del superior-Liquida y aprueba costas	16/01/2024		
05001310301820220045300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONSTRUVER S.A.S. EN LIQUIDACION	HERNAN ALONSO HERNANDEZ MELLAN	Auto ordena incorporar al expediente 5. Se incorpora a la foliatura, el auto proferido por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, y con fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual "ADMITE en el efecto DEVOLUTIVO; se incorpora el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, que da cuenta de la fecha en que se llevará acabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de la hipoteca, lo cual se programó para el 29 de enero de 2024	16/01/2024		
05001310301820230034000	Verbal	JULIA ESTHER ZAPATA TOBON	JULIO CESAR PANIAGUA CEBALLOS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora a la foliatura, la constancia de notificación al demandado Julio César Paniagua Ceballos, mediante Aviso, lo cual resultó efectivo el día 12 de diciembre de 2023	16/01/2024		

ESTADO No. 001

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230037100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	EMPRESA SANA INTERNATIONAL IPS SAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta de Coosalud EPS S.A. al oficio No. 1344 del 28 de noviembre de 2023, informando que del señor Gustavo Valencia Tobónse ordena oficiar al Sisben en los términos del requerimiento inicial. Expídase el oficio.	16/01/2024		
05001310301820230040100	Verbal	ESTETICA Y BIENESTAR SAS	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Auto decide recurso 5. NO REPONER el auto de fecha 22 de noviembre de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva	16/01/2024		
05001310301820230040800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA VANEGAS BEDOYA	Auto resuelve solicitud antecede, remítasele a su correo xxxxxxxxxxxx el oficio de embargo del inmueble objeto de hipoteca, ya que, por error involuntario fue enviado al correo electrónico de otro apoderado. Adicionalmente, se le hace saber a la parte interesada que el oficio ya fue remitido a la Oficina de Registro correspondiente.	16/01/2024		
05001310301820230043900	Verbal	SIXTA YANETH RENTERIA RODRIGUEZ	JUAN FERNANDO BEDOYA BLANDON	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda Verbal Reivindicatoria que incoa la señora Sixta Yaneth Rentería Rodríguez, en contra de Juan Fernando Bedoya Blandón y otra. Hágase la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.	16/01/2024		
05001310301820230044000	Verbal	MARTHA INES RIVILLAS OLARTE	LUIS ALFREDO DIAZ CAMARGO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda Verbal de Pertenencia que incoa la señora Martha Inés Rivillas Olarte, en contra de Luis Alfredo Díaz Camacho y otros. Hágase la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.	16/01/2024		
05001310301820230046300	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	YONHNY ALBERTTY GRANADA USUGA	Auto libra mandamiento ejecutivo 5. Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva con título hipotecario de mayor cuantía, en favor del Departamento de Antioquia-Fondo de Vivienda (Nit. 890900286-0), y a cargo del señor Yonnhy Albertty Granada Usuga (C.C. No. 17.649.126); Notifiquese el presente proveído al deudor en forma personal	16/01/2024		

Página: 2

Fecha Estado: 17/01/2024

ESTADO No 001				Fecha Estado: 1//0	01/2024	Pagina: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARIO (A)